

dijs de Arme de sup. Proximo Ran de un año, en
que se haute Mandar de embie de sup. de sup.
Ordinanzas que esta Villa tiene para el año
ad mini trapam de su Poito, dano auendo las
de firmen de trapam de datus con daff
las circunstancias de duncionem que fuer
Com binen de dhas de remitan ad h
de Confexo dase de a duncionem duncionem
esta Villa a hecho exaustas ditas para
Jurca de has ordinanzas Reconociendo sus libros
Capitulo de, Antiquos no han hallado de los
Laxo duncionem Gobernado de muchos años con
Laxo en duncionem duncionem de Mandat
de dhas Poito todos los años a duncionem de sup.
Corchas de las a auendo en dha Villa de
auendo las por la exaustidad de los duncionem
hayendo el empleo en dha Parte donde
de halla de duncionem con mayor Conbinen
de que de pone en Po de de la duncionem
na que esta Villa nombra todos los años
Por depositarios de Mandat de dhas Poito
Ten Reconociendo que por la falta de dha
no se a duncionem de duncionem de dha Poito
de de duncionem de duncionem de duncionem

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

